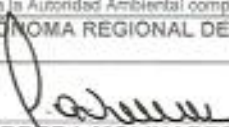


0783--

08 MAYO 2013

4. Dar cumplimiento a las obligaciones y procedimientos previstos para la movilización de especímenes o muestras de la diversidad biológica en las normas de investigación científica. 5. Cumplir con la información presentada dentro del correspondiente formato para el desarrollo del permiso de investigación. 6. Cumplir con la normatividad ambiental en materia de investigación científica, es decir el Decreto 309 de 2000 y sus desarrollos reglamentarios respectivos y demás normatividad ambiental vigente. 7. Deberá efectuar la publicación del encabezado y el pronunciamiento de la autoridad ambiental competente del presente formato, en un diario de amplia circulación nacional o local, copia de la misma se deberá a llegar a la Autoridad Ambiental competente.	
AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO:  ORLANDO CABRERA MOLINARES, DIRECTOR GENERAL	
CIUDAD, FECHA Y AÑO:	
NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL PERMISO: 08 MAY 2013	
DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN AL TITULAR DEL PERMISO DE ESTUDIO Y/O SU APODERADO  (BO 281 00)	ENVÍESE COPIA A:  Titular del Permiso
CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDE POR VÍA GUBERNATIVA EL RECURSO DE REPOSICIÓN, EL CUAL PODRÁ INTERPONERSE PERSONALMENTE Y POR ESCRITO DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, CONFORME LO ESTABLECE EL C.C.A.	